



Banco Bilbao Vizcaya
Argentaria, S.A. y
Sociedades
Dependientes

Estados Financieros Intermedios Resumidos
Consolidados
30 de junio de 2018

Informe de Gestión Intermedio Consolidado
Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de
junio de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el "Banco") y sus sociedades dependientes que componen, junto con el Banco, el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (en adelante, el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado a 30 de junio de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas consolidadas correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos del Grupo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de información financiera intermedia resumida.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado Véanse notas 2, 6, 13 y 42 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>A partir del 1 de enero de 2018 el Grupo aplica la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), <i>Instrumentos Financieros</i>, la cual recoge modificaciones relevantes en los requerimientos para estimar el deterioro de activos financieros. Por este motivo, en la citada fecha, el Grupo estimó los efectos de la primera aplicación de esta norma. El proceso de cálculo del deterioro de la cartera de activos financieros a coste amortizado por riesgo de crédito (fundamentalmente préstamos) de acuerdo con la NIIF 9 es un modelo de pérdida de crédito esperada que requiere un juicio considerable al tratarse de una estimación significativa y compleja.</p> <p>La clasificación de un activo financiero a efectos de la estimación de su deterioro se realiza en función de si se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial o si dicho activo financiero presenta un deterioro crediticio. La determinación de esta clasificación por parte del Grupo es un proceso relevante ya que el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito varía en función de la categoría en la que se incluya el activo financiero.</p>	<p>En relación con la implantación realizada por el Grupo de la NIIF 9 en el ámbito de deterioro de activos financieros hemos realizado procedimientos, involucrando a nuestros propios especialistas en riesgo de crédito, sobre la evaluación de las definiciones conceptuales, criterios y metodologías definidas y hemos realizado pruebas de control y de detalle sobre el análisis realizado por el Grupo en materia de clasificación por riesgo de crédito de los instrumentos financieros y sobre los modelos de estimación de provisiones por deterioro.</p> <p>Nuestro enfoque de auditoría en lo que refiere a la aplicación de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018 ha incluido igualmente tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro por riesgo de crédito de la cartera de activos financieros a coste amortizado, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación.</p> <p>Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado en las siguientes áreas clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza: identificación del marco de gestión de riesgos crediticios y controles relevantes. • Políticas contables: evaluación de su alineación con la regulación contable aplicable.

Deterioro del valor de activos financieros a coste amortizado

Véanse notas 2, 6, 13 y 42 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El Grupo estima las pérdidas esperadas tanto de forma individual como colectivamente. Las provisiones individualizadas tienen en consideración las estimaciones de la evolución futura de los negocios y del valor de mercado de las garantías existentes sobre las operaciones crediticias.</p> <p>En el caso del análisis colectivo están basadas en procesos automatizados que incorporan voluminosas bases de datos, modelos y parámetros de estimación de provisiones, que requieren la consideración de información presente, pasada y futura, de complejo diseño e implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación en función de su riesgo de crédito de los activos financieros conforme a los criterios definidos por el Grupo, especialmente en relación con los criterios establecidos para identificar y clasificar las operaciones de refinanciación y reestructuración. • Realización de pruebas sobre los controles relevantes en relación con la información disponible para realizar un seguimiento de las operaciones vivas. • Colaterales y garantías: evaluación del diseño de los controles relevantes sobre la gestión y valoración de las garantías. • Evaluación del proceso de estimación de provisiones por pérdida esperada, tanto individualizadas como colectivas. • Bases de datos: evaluación de la integridad, exactitud, calidad y actualización de los datos y del proceso de control y gestión establecido. <p>Nuestras pruebas de detalle sobre la estimación de las pérdidas esperadas han sido, básicamente, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que se refiere al deterioro de operaciones individualmente significativas, hemos seleccionado una muestra de la población de riesgos significativos con evidencia objetiva de deterioro y evaluado la adecuación de la provisión registrada. • En relación con las provisiones por deterioro estimadas colectivamente, hemos evaluado el enfoque metodológico empleado por el Grupo, llevando a cabo una evaluación de la integridad de los saldos de entrada en el proceso así como una validación del adecuado funcionamiento del motor de cálculo. Asimismo, hemos revisado la calidad de los datos de las operaciones empleados para estimar su deterioro.

Clasificación y valoración de instrumentos financieros

Véanse notas 2, 7, 9, 10, 11, 12 y 14 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>A partir del 1 de enero de 2018 el Grupo aplica la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), <i>Instrumentos Financieros</i>, la cual recoge modificaciones relevantes en relación con la clasificación y medición de los instrumentos financieros. Consecuentemente, en dicha fecha, el Grupo estimó los efectos de la primera aplicación de esta norma. La clasificación y medición inicial de los instrumentos financieros (activos financieros y derivados, fundamentalmente) puede requerir de elevado juicio y estimaciones complejas y determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.</p> <p>En aquellos casos en los que no existe un precio cotizado en un mercado activo (instrumentos financieros de nivel 2 y 3), la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros requiere una estimación compleja que se realiza mediante técnicas de valoración que pueden tomar en consideración datos de mercado no observables, directa o indirectamente, o modelos complejos de valoración que requieren un elevado grado de subjetividad.</p>	<p>En relación con la implantación realizada por el Grupo de la NIIF 9 sobre clasificación de los instrumentos financieros, hemos realizado procedimientos, involucrando a nuestros propios especialistas en riesgo de mercado, sobre la evaluación de las definiciones conceptuales, criterios y metodologías definidas y hemos realizado pruebas de control y de detalle sobre el análisis realizado por el Grupo.</p> <p>Nuestro enfoque de auditoría en lo que refiere a la aplicación de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018 ha incluido la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de clasificación y valoración de los instrumentos financieros y la realización de pruebas de detalle sobre los mismos.</p> <p>Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de la operativa de los mercados financieros en los que opera el Grupo. • Gobernanza: identificación del marco de gestión de riesgos y controles en el ámbito de mercado. • Evaluación de los procesos de contratación, confirmación y liquidación de las operaciones. • Evaluación de la aplicación de las políticas del Grupo y de los procedimientos de reconocimiento y categorización de los instrumentos en base al modelo de negocio adoptado por el Grupo y a sus características contractuales. • Evaluación de los controles relevantes asociados al proceso de cálculo de las valoraciones de los instrumentos financieros. • Bases de datos: evaluación de la integridad, exactitud, calidad y actualización de los datos y del proceso de control y gestión establecido. <p>En lo que se refiere a las pruebas de detalle, hemos seleccionado una muestra de activos financieros y derivados del Grupo, para la que hemos evaluado su adecuada clasificación y valoración. Asimismo, hemos evaluado los modelos de valoración de los instrumentos más significativos.</p>

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El Grupo cuenta con un entorno operativo de tecnología complejo con importantes centros de procesamiento de datos en España y México, que proporcionan apoyo a diferentes subsidiarias en distintos países, un entorno de procesamiento de datos independiente en España para la actividad aseguradora y otros servicios de procesamiento de datos en EE.UU., Turquía y en los países latinoamericanos.</p> <p>Dada la gran dependencia del negocio del Grupo de los sistemas informáticos resulta crítico evaluar los controles sobre los principales riesgos tecnológicos.</p>	<p>De acuerdo con nuestra metodología de auditoría, la evaluación de los sistemas de información la hemos realizado en torno a dos ámbitos: los controles generales de tecnología de información y los controles de aplicación en procesos claves.</p> <p>En lo que se refiere a la evaluación de los controles generales de tecnología de información, nuestro alcance en este área consiste en evaluar los controles generales existentes sobre las plataformas tecnológicas, destacando dentro de éstas los relativos al entorno de las aplicaciones. Durante la auditoría se han realizado pruebas de control sobre las aplicaciones relevantes relativas a las áreas críticas de nuestro trabajo.</p> <p>En esta fase de evaluación de controles generales hemos evaluado, entre otros, los controles vinculados con las siguientes actividades: acceso a programas y datos, gestión de cambios en las aplicaciones, gestión del desarrollo de aplicaciones y gestión de operaciones del entorno de producción.</p> <p>En relación con los controles de aplicación en procesos claves de nuestra auditoría, hemos determinado cuáles son los principales procesos de negocio, identificando para los mismos las principales aplicaciones y controles automáticos sobre los flujos de información existente. Para los principales sistemas de información, plataformas informáticas y aplicativos considerados clave para nuestra auditoría del Grupo, hemos analizado las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con la integridad, exactitud y disponibilidad de la información y hemos identificado y comprobado el diseño y la eficacia operativa de los controles implementados que responden a estos riesgos.</p>

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1.2 de las notas explicativas consolidadas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión intermedio consolidado

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión intermedio consolidado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco, y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados no cubre el informe de gestión intermedio consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio consolidado con los estados financieros intermedios resumidos consolidados, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión intermedio consolidado consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio consolidado concuerda con la de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores del Banco y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Los Administradores del Banco son responsables de formular los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, los Administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores del Banco tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios resumidos consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores del Banco.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, incluida la información revelada.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que, razonablemente, puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2017 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2017.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados por KPMG Auditores, S.L. al Grupo, en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, han consistido en trabajos de revisión limitada de estados financieros intermedios y trabajos relacionados con diferentes requerimientos regulatorios requeridos por los supervisores.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Luis Martin Riaño
Inscrito en el R.O.A.C: nº 18.537

27 de julio de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/16976
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional